

Gobierno del Estado de Chiapas

Monitoreo y Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2022-A-07000-21-0553-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 553

Criterios de Selección

La auditoría se seleccionó ya que el Gobierno del Estado de Chiapas no se revisó en la Cuenta Pública anterior.

Objetivo

Fiscalizar que el Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado, en la entidad federativa, se implementó, funcionó y se desarrolló de conformidad con la normativa aplicable. Asimismo, verificar que la coordinación y control de la operación relacionada con el Sistema de Recursos Federales Transferidos se realizó de conformidad con la normativa aplicable.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de Monitoreo y Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado (MySED), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Monitoreo y SED, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas en 12 Entidades Federativas y las dependencias de la Administración Pública Federal coordinadoras del objeto, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

En esta auditoría no se revisaron recursos, sino la implementación y operación adecuada del Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado en el Gobierno del Estado de Chiapas, así como la coordinación y control de la operación relacionada con el Sistema de Recursos Federales Transferidos.

Antecedentes

El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se refiere a que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, por lo que el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) tiene un papel de primer orden, debido a que permite realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas.

Por otra parte, en relación con el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y la Ley de Coordinación Fiscal, establecen que las entidades federativas tienen la obligación de informar sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de la aplicación de los recursos federales que les fueron transferidos por medio de las aportaciones federales, subsidios y convenios de coordinación en materia de descentralización o reasignación.

Al efecto, la SHCP emitió en 2013 los “Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33” mediante el Sistema de Formato Único (SFU), el cual, en 2018, fue sustituido por el SRFT con la finalidad de hacer más eficiente la revisión y validación de la información y es el que actualmente se utiliza.

Dentro de sus responsabilidades, las entidades federativas deben proporcionar esta información a más tardar a los 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre en el ejercicio fiscal correspondiente, y el informe definitivo se entrega junto con el informe del segundo trimestre del siguiente ejercicio fiscal; además, los municipios y alcaldías de la Ciudad de México proporcionan su información por medio de las entidades federativas.

Los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y alcaldías, que constituyen el gasto federalizado, apoyan el financiamiento de las estrategias y programas realizados por esos órdenes de gobierno, en materias relevantes destinadas a incrementar el bienestar de su población, por lo que su relevancia financiera y estratégica es significativa.

En 2022, el gasto federalizado programable (transferencias condicionadas) representó el 15.4% del gasto neto total federal y el 20.5% del gasto federal programable; su importe ascendió a 1,169,946.4 miles de pesos en ese año.

La importancia del gasto federalizado programable radica en que con él se financian acciones en materia de educación básica, servicios de salud para población no incorporada a instituciones de seguridad social, infraestructura y servicios básicos para grupos en pobreza extrema, desayunos escolares, infraestructura educativa, seguridad pública, saneamiento financiero y educación para adultos, entre otras.

El gasto federalizado programable ha registrado, además, un dinamismo destacado, lo que refleja su trascendencia para las entidades federativas, municipios y alcaldías; en el periodo 2000-2022 creció a una tasa media anual del 2.5%, a precios constantes. Esto ha propiciado el fortalecimiento de la participación de estos órdenes de gobierno en la atención de prioridades sustantivas de sus habitantes.

Una insuficiencia que presenta la gestión del gasto federalizado se refiere a que el alcance de la evaluación de sus resultados, impactos y la calidad de su operación no se corresponden con su importancia estratégica que apoye en el mejoramiento de las políticas, estrategias, fondos y programas sustentados en ese gasto; en un contexto en el que la Gestión para Resultados, mediante la implantación y operación del modelo de Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), ha sido un tema prioritario en los últimos años en la política de administración de los recursos públicos.

De acuerdo con la experiencia de fiscalización de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) respecto del gasto federalizado, la evaluación de los fondos y programas financiados con estos recursos no se ha desarrollado ni institucionalizado como una práctica sistemática en su gestión y, en ese sentido, no se ha aprovechado el potencial de esta herramienta para retroalimentar la atención de sus espacios de mejora y con ello el fortalecimiento de sus impactos y resultados.

Desde la Cuenta Pública (CP) 2015, la ASF ha realizado auditorías al Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado, en las que se han revisado al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), como responsables de coordinar este proceso; a las dependencias federales coordinadoras de los fondos de aportaciones federales, a las 32 entidades federativas y a 80 municipios.

Por otra parte, debido a la importancia del SRFT como instrumento para posibilitar ese ejercicio informativo y de rendición de cuentas, de 2019 a 2021 se han realizado auditorías en 20 entidades federativas, con el fin de verificar sus controles establecidos para recibir, revisar, validar y registrar la información en los formatos del SRFT, así como el proceso de gestión y operación del sistema.

Adicionalmente, en esos ejercicios se revisó a la SHCP como coordinadora de ese sistema y a la Secretaría de Bienestar (SB) como coordinadora de los programas de desarrollo social. En 2020, también se revisó a la Secretaría de Salud (SSA) y a la Secretaría de Educación Pública (SEP), como coordinadoras de los fondos y programas de salud y educación.

De acuerdo con el principio de proactividad que orienta la actuación de la ASF, con el fin de verificar la coordinación y control de la operación del SRFT, así como la implementación y desarrollo, en la entidad federativa, del Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado se planteó, en el marco de la fiscalización de la Cuenta Pública 2022, la realización de un conjunto de auditorías sobre Monitoreo y Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado, en las que se consideraron ambos temas.

De forma particular, se programaron 12 auditorías en las entidades federativas siguientes: Baja California Sur, Chiapas, Ciudad de México, Coahuila de Zaragoza, Guanajuato, Guerrero, Michoacán de Ocampo, Nayarit, Quintana Roo, Sinaloa, Veracruz de Ignacio de la Llave y Yucatán.

Asimismo, se realizaron dos auditorías de nivel central, una a la SHCP y una al CONEVAL, como instancias encargadas de coordinar la evaluación de los recursos federales, incluidos los que ejercen los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México, con base en el Sistema de Evaluación del Desempeño.

También se revisó la SHCP, como coordinadora del SRFT y como responsable de informar al Congreso de la Unión sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos, con base en lo que reportan las entidades federativas, como parte de los informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública que el Ejecutivo Federal presenta trimestralmente.

Finalmente, es conveniente reiterar que el monitoreo y la evaluación juegan un papel importante, tanto en la calidad de la gestión, como en los resultados e impactos de los fondos y programas, sobre todo si se tiene en cuenta que los gobiernos de las entidades federativas dependen en gran medida de los recursos que les son transferidos por la Federación.

Resultados

Coordinación y control de la operación del Sistema de Evaluación del Desempeño

1. Con la revisión del Reglamento Interior y del Manual de Organización de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas, se constató que la Dirección de Política del Gasto, adscrita a la Subsecretaría de Egresos de esa dependencia, es el área responsable de impulsar y consolidar la implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) y el Presupuesto basado en Resultados (PbR) en la Administración Pública Estatal; entre sus funciones principales, en esta materia, se encuentran las siguientes:

- Coordinar la elaboración del Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal que corresponda.
- Promover las acciones de capacitación y asesoría a los Organismos Públicos en materia presupuestaria, sistemas, PbR y el SED.
- Proponer la actualización del marco normativo programático-presupuestario, propiciando su armonización con el PbR, la evaluación del desempeño y demás disposiciones aplicables.
- Impulsar y consolidar la implementación del PbR y la Evaluación del Desempeño.

2. Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se constató que en 2016 se creó el Consejo de Armonización Contable del Estado de Chiapas (CACE), el cual es presidido por el titular de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas y conformado por esta dependencia, la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, y el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado.

El CACE dispone de cuatro grupos de trabajo, de los cuales, el denominado Grupo 4 – PbR-SED, coordinado por el titular de la Dirección de Política del Gasto de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas, tiene como función vigilar el cumplimiento de las disposiciones relacionadas con el PbR y la evaluación del desempeño, mediante la implementación de criterios en la materia, así como de la coordinación y seguimiento de las políticas y acciones relacionadas con el PbR-SED en la entidad.

En 2022, el Grupo 4 – PbR-SED sesionó tres veces; algunos de los temas tratados en estas reuniones son los siguientes:

- Validación de la propuesta del plan de trabajo del Grupo 4 - PbR-SED.
- Implementación de estrategias de seguimiento para que los organismos públicos y municipios cumplan con las obligaciones del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).
- Integración del Programa Anual de Evaluación 2022.
- Capacitación y asesoría del tema de evaluación del desempeño de los organismos públicos y municipios.
- Seguimiento del cumplimiento del registro del SRFT.

La normativa establece que el CACE sesionará de manera ordinaria al menos tres veces al año; sin embargo, no precisa fechas o número de sesiones que deberá tener el Grupo 4 – PbR-SED, con el fin de coordinar y dar seguimiento a los temas relacionados con el SED.

El Gobierno del Estado de Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información y la documentación que acredita, que el Grupo 4 – PbR-SED tendrá tres sesiones durante el ejercicio fiscal correspondiente, con el fin dar acompañamiento y seguimiento a los temas relacionados con el Sistema de Evaluación del Desempeño, con lo que se solventa lo observado.

Formulación de un Programa Anual de Evaluación y de los Términos de Referencia

3. El 29 de abril de 2022, la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas formuló y publicó en su página oficial de internet¹ el Programa Anual de Evaluación (PAE) para el ejercicio 2022, el cual incluyó 17 evaluaciones; de esas, 16 correspondieron a los recursos del gasto federalizado y una a recursos estatales, como se detalla a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2022
CUENTA PÚBLICA 2022

Núm.	Dependencia responsable	Fondo / Programa / Proyecto	Fuente de financiamiento	Ejercicio Fiscal por evaluar	Tipo de Evaluación	Evaluación (Interna / Externa)	Estatus
1	Secretaría de Hacienda	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo	FONE	2021	Evaluación de Consistencia y Resultados	Interna	En proceso
2	Secretaría de Hacienda	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	FASSA	2021	Evaluación de Consistencia y Resultados	Interna	En proceso
3	Secretaría de Hacienda	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal	FISE	2021	Evaluación de Consistencia y Resultados	Interna	En proceso
4	Secretaría de Educación	Centro de Atención Múltiple	FONE	2021	Evaluación Específica de Desempeño	Externa	Concluida
5	Secretaría de Educación	Centro de Atención Preventiva en Educación Preescolar	FONE	2021	Evaluación Específica de Desempeño	Externa	Concluida
6	Secretaría de Educación	Unidad de Servicios de Apoyo a la Educación Regular	FONE	2021	Evaluación Específica de Desempeño	Externa	Concluida
7	Secretaría de Educación	Investigación y Actualización en Educación Especial	FONE	2021	Evaluación Específica de Desempeño	Externa	Concluida
8	Consejo de la Judicatura	Administración y Gestión del Desarrollo Institucional.	Estatal	2021	Evaluación de Consistencia y Resultados	Interna	En proceso
9	Fiscalía General del Estado	Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública	FASP	2021	Evaluación de Consistencia y Resultados	Interna	En proceso
10	Universidad Autónoma de Chiapas	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	PRODEP	2021	Evaluación Específica de Desempeño	Interna	Concluida
11	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública	FASP	2021	Evaluación de Consistencia y Resultados	Interna	Concluida
12	Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos	Atención a la Demanda de Educación para Jóvenes y Adultos	FAETA	2021	Evaluación de Consistencia y Resultados	Interna	En proceso

¹ Disponible en: http://www.haciendachiapas.gob.mx/marco-juridico/estatal/informacion/Lineamientos/Generales/Prog_Anual_Evaluacion_2022.pdf

Núm.	Dependencia responsable	Fondo / Programa / Proyecto	Fuente de financiamiento	Ejercicio Fiscal por evaluar	Tipo de Evaluación	Evaluación (Interna / Externa)	Estatus
13	Colegio de Bachilleres de Chiapas	Dotación de Material Bibliográfico a Estudiantes del COBACH	Ramo 11	2021	Evaluación de Procesos	Interna	Concluida
14	Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas	Fomento a la Calidad del Sector Laboral del Estado	Ramo 11	2021	Evaluación de Consistencia y Resultados	Interna	En proceso
15	Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica	Programa Carretero 1. Programa de Conservación y Reconstrucción de carreteras Alimentadoras, Caminos Rurales y Puentes 2. Programa de Modernización y Ampliación de Carreteras Alimentadoras 3. Programa Normal de Operación de infraestructura Camionera	Ramo 09 y Ramo 33	2021	Evaluación de Consistencia y Resultados	Interna	Concluida
16	Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica	Programa Hidráulico 1. Programa de Alcantarillado y Saneamiento 2. Programa de Agua Potable	Ramo 16 y Ramo 33	2021	Evaluación de Consistencia y Resultados	Interna	Concluida
17	Centro Estatal de Control de Confianza Certificado del Estado de Chiapas	Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación de Control de Confianza	FASP	2021	Evaluación Específica de Desempeño	Interna	En proceso

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada.

En enero de 2022, se llevó a cabo una reunión de trabajo en la cual se definieron los fondos y programas por evaluar, y se determinó que las evaluaciones se enfocarían en el ejercicio 2021; asimismo, se estableció que el periodo de término de las evaluaciones del PAE 2022, sería en el periodo del 15 de mayo de 2022 a febrero de 2023.

En el proceso para determinar las evaluaciones del PAE 2022, se consideró lo dispuesto en la “Guía para la evaluación de los fondos que integran el Ramo General 33”, emitida por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Además, no existieron duplicidades entre las evaluaciones incluidas en el PAE 2022 de la entidad federativa y el Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2021 (EAE Federal 2022), emitido por el CONEVAL y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Asimismo, la entidad fiscalizada señaló que no formó parte de la Red Nacional de Monitoreo y Evaluación (RedMyE), la cual tiene como objetivo generar un espacio de aprendizaje entre pares para compartir experiencias, retos y conocimiento.

No obstante, lo anterior, se identificó lo siguiente:

- La entidad fiscalizada no tiene disposiciones que regulen el proceso que lleva a cabo la dependencia coordinadora del SED para la elaboración del PAE.
- El PAE 2022 no señala la fecha de su publicación ni considera el ejercicio fiscal y fecha de término de cada una de las evaluaciones por realizar.

El Gobierno del Estado de Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó las acciones de control necesarias a las áreas correspondientes, para que implementen mecanismos de control para que el Programa Anual de Evaluación tenga los elementos necesarios.

Además, presentó una propuesta de un manual de procedimientos, en el cual se establece el proceso que realizará el personal de la Dirección de Política de Gasto para la elaboración del PAE, así como el formato que incluye la relación de las evaluaciones y las características siguientes: la fecha de publicación del PAE, el ejercicio fiscal de la evaluación, la fecha de término de cada una de éstas, fuente de financiamiento y el tipo de evaluación, entre otros, con lo que se solventa la observado.

4. El Gobierno del Estado de Chiapas incluyó en el PAE 2022 la programación de 16 evaluaciones de fondos y programas del gasto federalizado, de las cuales, a la fecha de la auditoría, 9 estaban concluidas: 3 son del tipo “Consistencia y Resultados”, 5 “Específica del Desempeño” y una de “Procesos”.

La entidad fiscalizada elaboró para esas nueve evaluaciones los Términos de Referencia (TdR), los cuales fueron congruentes con los elaborados por el CONEVAL, y de conformidad con las características particulares de cada evaluación e incluyeron el objetivo de la evaluación, los alcances, metodología, perfil del equipo evaluador y productos esperados, definidos en la normativa.

Respecto de las siete evaluaciones restantes, debido a que estaban en proceso, no se pudo constatar su elaboración.

Realización y alcance de las evaluaciones

5. Con el análisis de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se constató que en el PAE 2022 del Gobierno del Estado de Chiapas se incluyeron 16 evaluaciones de los fondos y programas financiados con recursos del gasto federalizado, de las cuales seis fueron específicas de desempeño, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2022
EVALUACIONES ESPECÍFICAS DE DESEMPEÑO
CUENTA PÚBLICA 2022

Núm.	Dependencia responsable	Fondo / Programa / Proyecto	Fuente de financiamiento	Tipo de Evaluación	Ejercicio Fiscal Evaluado	Evaluación (Interna / Externa)	Costo ^{1/} (Miles de pesos)	Estatus
1	Secretaría Educación	de Centro de Atención Múltiple (FONE).	FONE	Evaluación Específica de Desempeño	2021	Externa	366.3	Concluida
2	Secretaría Educación	de Centro de Atención Preventiva en Educación Preescolar (FONE).	FONE	Evaluación Específica de Desempeño	2021	Externa	366.3	Concluida
3	Secretaría Educación	de Unidad de Servicios de Apoyo a la Educación Regular (FONE).	FONE	Evaluación Específica de Desempeño	2021	Externa	366.3	Concluida
4	Secretaría Educación	de Investigación y Actualización en Educación Especial (FONE).	FONE	Evaluación Específica de Desempeño	2021	Externa	366.3	Concluida
5	Universidad Autónoma de Chiapas	Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP).	PRODEP	Evaluación Específica de Desempeño	2021	Interna	0.00	Concluida
6	Centro Estatal de Control de Confianza Certificado del Estado de Chiapas	Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación de Control de Confianza (FASP)	FASP	Evaluación Específica de Desempeño	2021	Interna	0.00	En proceso

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada.

^{1/} El costo de las evaluaciones de los cuatro proyectos financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) ascendió a 366.3 miles de pesos.

La entidad fiscalizada contrató los servicios de una instancia evaluadora externa para los cuatro proyectos financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), de la cual se acreditó que cumplió con los requisitos previstos en la normativa, tiene el reconocimiento y experiencia en la materia, y presentó los informes correspondientes.

Las evaluaciones del Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP) y del Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación de Control de Confianza (FASP), correspondientes a evaluaciones internas, fueron realizadas por las áreas de planeación de los organismos públicos de la entidad federativa. A la fecha de la auditoría, la evaluación del FASP estaba en proceso.

En relación con las nueve evaluaciones de "Consistencia" y "Resultados", así como una de "Procesos", corresponden a evaluaciones internas realizadas por las áreas de planeación de los organismos públicos del estado de Chiapas, de las cuales, a la fecha de la auditoría, seis se encontraban en proceso y las cuatro restantes concluidas, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2022
EVALUACIONES DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS, Y DE PROCESOS
CUENTA PÚBLICA 2022

Núm.	Dependencia responsable	Fondo / Programa / Proyecto	Fuente de financiamiento	Tipo de Evaluación	Ejercicio Fiscal	Evaluación (Interna / Externa)	Estatus
1	Secretaría de Hacienda	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo	FONE	Evaluación de Consistencia y Resultados	2021	Interna	En proceso
2	Secretaría de Hacienda	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	FASSA	Evaluación de Consistencia y Resultados	2021	Interna	En proceso
3	Secretaría de Hacienda	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal	FISE	Evaluación de Consistencia y Resultados	2021	Interna	En proceso
4	Fiscalía General del Estado	Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública	FASP	Evaluación de Consistencia y Resultados	2021	Interna	En proceso
5	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública	FASP	Evaluación de Consistencia y Resultados	2021	Interna	Concluida
6	Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos	Atención a la Demanda de Educación para Jóvenes y Adultos	FAETA	Evaluación de Consistencia y Resultados	2021	Interna	En proceso
7	Colegio de Bachilleres de Chiapas	Dotación de Material Bibliográfico a Estudiantes del COBACH	Ramo 11	Evaluación de Procesos	2021	Interna	Concluida
8	Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas	Fomento a la Calidad del Sector Laboral del Estado	Ramo 11	Evaluación de Consistencia y Resultados	2021	Interna	En proceso
9	Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica	Programa Carretero 1. Programa de Conservación y Reconstrucción de carreteras Alimentadoras, Caminos Rurales y Puentes 2. Programa de Modernización y Ampliación de Carreteras Alimentadoras 3. Programa Normal de Operación de infraestructura Camionera	Ramo 09 y Ramo 33)	Evaluación de Consistencia y Resultados	2021	Interna	Concluida
10	Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica	Programa Hidráulico 1. Programa de Alcantarillado y Saneamiento 2. Programa de Agua Potable	Ramo 16 y Ramo 33	Evaluación de Consistencia y Resultados	2021	Interna	Concluida

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada.

Al respecto, la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas informó que, debido a que no existen recursos disponibles para contratar evaluadores externos, impulsó en 2022 evaluaciones internas ejecutadas por las áreas de planeación de los organismos públicos, las cuales están en un proceso de aprendizaje del tema, por lo que generó el retraso en su conclusión.

6. Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se constató que, de las 16 evaluaciones programadas en 2022 a los fondos y programas financiados con el gasto federalizado, las nueve concluidas se efectuaron de conformidad con los tipos de evaluación determinados en la normativa aplicable y con los Términos de Referencia definidos para cada evaluación; las siete restantes estaban en proceso, conforme a lo señalado en el resultado número 5 del presente informe.

Difusión de las evaluaciones

7. Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se identificó que, de las 17 evaluaciones incluidas en el PAE, a la fecha de la auditoría, nueve se concluyeron, de las cuales, cinco se publicaron en la página de internet de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas², así como en las páginas de internet de las dependencias ejecutoras correspondientes, conforme a lo siguiente:

² Disponibles en el portal: <https://www.haciendachiapas.gob.mx/rendicion-ctas/informe-finanzas-pub/informacion-financiera/consolidada/15-eval-rec-frales.asp>

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
EVALUACIONES PUBLICADAS
CUENTA PÚBLICA 2022

Núm.	Dependencia responsable	Fondo / Programa / Proyecto	Fuente de financiamiento	Tipo de Evaluación	Evaluación (Interna / Externa)	Estatus	Publicado en SH o DE ^{1/}
1	Secretaría de Educación	Centro de Atención Múltiple	FONE	Evaluación Específica de Desempeño	Externa	Concluida	SH y DE
2	Secretaría de Educación	Centro de Atención Preventiva en Educación Preescolar	FONE	Evaluación Específica de Desempeño	Externa	Concluida	SH y DE
3	Secretaría de Educación	Unidad de Servicios de Apoyo a la Educación Regular	FONE	Evaluación Específica de Desempeño	Externa	Concluida	SH y DE
4	Secretaría de Educación	Investigación y Actualización en Educación Especial	FONE	Evaluación Específica de Desempeño	Externa	Concluida	SH y DE
5	Universidad Autónoma de Chiapas	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	PRODEP	Evaluación Específica de Desempeño	Interna	Concluida	No se publicó
6	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública	FASP	Evaluación de Consistencia y Resultados	Interna	Concluida	DE
7	Colegio de Bachilleres de Chiapas	Dotación de Material Bibliográfico a Estudiantes del	COBACH (Ramo 11)	Evaluación de Procesos	Interna	Concluida	No se publicó
8	Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica	Programa Carretero	Ramo 09 y Ramo 33	Consistencia y Resultados	Interna	Concluida	No se publicó
9	Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica	Programa Hidráulico	Ramo 16 y Ramo 33	Consistencia y Resultados	Interna	Concluida	No se publicó

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada.

^{1/} Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas (SH) o Dependencia Ejecutora (DE)

Al respecto, se identificó que en la página oficial de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas sólo están publicadas las evaluaciones del FONE; la entidad fiscalizada informó que el artículo 339-A, párrafo tercero, fracción I, inciso k, del Código para la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas establece que es obligación de los organismos públicos del estado publicar en sus respectivas páginas de Internet la conclusión de las evaluaciones, los resultados de las mismas e informar sobre las personas que realizaron esas evaluaciones.

El Gobierno del Estado de Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó las acciones de control necesarias a las áreas correspondientes para que se implementen los mecanismos que garanticen la difusión de las evaluaciones por los entes ejecutores.

Asimismo, proporcionó la información y documentación que acredita que se estableció un proceso de seguimiento de las evaluaciones concluidas, con el fin de que sean publicadas en la página de internet de los organismos públicos, así como en la página oficial de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas; además, presentó los oficios

mediante los cuales, solicitó a las instancias correspondientes publicar las cuatro evaluaciones concluidas, con lo que se solventa lo observado.

8. La Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, aprobada por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), indica que los resultados de las evaluaciones deben difundirse en las páginas de internet, de forma visible y de fácil acceso, mediante el Anexo 1 denominado “Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones”.

Al respecto, de las nueve evaluaciones concluidas, se identificó que se publicó el Anexo 1 correspondiente a cinco (cuatro de FONE y una del FASP), en las páginas de internet³, de las dependencias ejecutoras.

El Gobierno del Estado de Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó las acciones de control necesarias a las áreas correspondientes, para que se implementen los mecanismos que garanticen la difusión del Anexo 1; asimismo, proporcionó la evidencia documental que estableció un proceso de seguimiento en la publicación de la información, con el fin de que este anexo sea publicado en la página de internet de los organismos públicos, así como en la página oficial de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas, además, presentó los oficios mediante los cuales, solicitó a las instancias correspondientes publicar el Anexo 1 de las evaluaciones concluidas, con lo que se solventa lo observado.

9. Con la revisión del Sistema de Formato Único (SFU) del Portal Aplicativo de la Secretaría Hacienda y Crédito Público (PASH), se constató que la entidad fiscalizada registró oportunamente, en ese portal, los proyectos financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo. Sin embargo, no registró cinco evaluaciones que fueron concluidas.

El Gobierno del Estado de Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el Manual de Operación (Módulo de evaluaciones del Sistema de Formato Único), el cual establece en su numeral 3.5 registrar el costo de la evaluación, mismo que señala una nota que dice: “El monto a ingresar en costo de la evaluación debe ser mayor a cero, de lo contrario el sistema marcará error al guardar el registro de la evaluación”, en este sentido las evaluaciones internas debido a que son realizadas por los propios organismos públicos de la entidad federativa no disponen de este dato para el registro en el Sistema de Formato Único, con lo que se solventa lo observado.

³ Disponibles en: <https://www.educacionchiapas.gob.mx/evaluacion-del-desempeno/> y http://www.sesesp.chiapas.gob.mx/transparencia/preview?filepath=EVADES%2F2022%2F13%2F2022_ED_Informe.pdf

Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones

10. Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que se dispone de un mecanismo para realizar el registro y seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) denominado “Mecanismos de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivado de las evaluaciones a los fondos y/o programas federales 2020”⁴, el cual tiene los objetivos siguientes:

- I. Establecer el proceso que deberán observar los organismos públicos para dar seguimiento a los ASM como resultado de los informes de evaluaciones, con el fin de contribuir a mejorar el desempeño de los programas y proyectos estatales y el proceso presupuestal.
- II. Integrar los ASM derivados de informes y evaluaciones, en el diseño de las políticas públicas y de los programas estatales correspondientes.
- III. Utilizar los resultados de las evaluaciones de los programas estatales, en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño, con el fin de mejorar la gestión de los recursos.
- IV. Implementar los instrumentos de trabajo para dar seguimiento a los ASM, así como de su formulación.
- V. Establecer los mecanismos de difusión y transparencia de los resultados obtenidos de las evaluaciones, conforme a lo establecido en los lineamientos.

Asimismo, este documento describe el proceso de seguimiento de los ASM, conforme a lo siguientes:

- I. Identificación de las fuentes de información.
- II. Selección y clasificación de los ASM.
- III. Elaboración de los instrumentos de trabajo para el seguimiento a los ASM.
- IV. Atención y seguimiento a los ASM.
- V. Evaluación de la atención de los ASM.
- VI. Informe de avances en la atención a los ASM.

⁴ Disponible en: <https://www.haciendachiapas.gob.mx/marco-juridico/Estatal/informacion/Lineamientos/Generales/Lineam-ASM-2020.pdf>

También se verificó que el Gobierno del Estado de Chiapas dispone de un sistema informático denominado “Sistema Integral de Administración Hacendaria Estatal” (SIAHE)⁵, para el seguimiento de los ASM, así como de un Manual de usuario para el uso de este sistema.

11. Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó la atención del seguimiento de los ASM que la entidad fiscalizada efectuó, en relación con la evaluación del FONE del ejercicio 2018, realizada en 2019, en la que se determinaron 17 Aspectos Susceptibles de Mejora, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
SEGUIMIENTO DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA
CUENTA PÚBLICA 2022

Fondo evaluado	Ejercicio fiscal evaluado	ASM determinados	Fecha de término del ASM establecido		ASM con avance del 100.0%		Evidencia de su cumplimiento
			2020	2021	2021	2022	
			Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo	2018	17	5	

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada.

El Gobierno del Estado de Chiapas proporcionó la información y documentación que acredita el cumplimiento de los 17 Aspectos Susceptibles de Mejora de la evaluación del FONE 2018, correspondiente a: estadísticas de focalización de los proyectos evaluados (Albergues Rurales, Misiones Culturales y CEBA); informes mensuales de los gastos por partidas presupuestales; fichas técnicas de Indicadores; plan estratégico; plan de trabajo, y formatos estandarizados para los proyectos; oficios de solicitud a CONEVAL para gestionar un taller de capacitación dirigido a los responsables operativos de los proyectos con la finalidad de crear sus instrumentos de medición del grado de satisfacción de la población atendida.

Al respecto, en la página de internet⁶ de la entidad fiscalizada, se publicaron los documentos del seguimiento y cumplimiento de los proyectos evaluados de FONE 2018.

Utilización de los resultados de las evaluaciones

12. Con el análisis de los Aspectos Susceptibles de Mejora y las recomendaciones obtenidas de la evaluación del FONE del ejercicio 2018, realizada en 2019, se presentó la evidencia que

⁵ Disponible en: <http://www.haciendachiapas.gob.mx/Default.asp>

⁶ Disponible en: <https://www.educacionchiapas.gob.mx/evaluacion-del-desempeno/>

acredita el 100.0% de la atención de los ASM, algunos de los resultados de la evaluación para apoyar una gestión eficiente y transparente del gasto federalizado de los aspectos que se recomendaron fueron los siguientes:

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
SEGUIMIENTO DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA
CUENTA PÚBLICA 2022

ASM	Resultados de la evaluación para apoyar una gestión eficiente y transparente
Diseñar metodología para la cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida	Los responsables operativos de los proyectos, en coordinación con el Departamento de Estadística de la Dirección de Planeación de la Subsecretaría de Planeación Educativa, implementaron mecanismos de cuantificación para identificar la población potencial, objetivo y atendida.
Establecer mecanismos y procesos sistematizados para la ejecución de las acciones y apoyos	Se implementó una mejora de los proyectos mediante la estandarización de formatos y sistemas de acuerdo con las condiciones materiales y financieras de la dependencia.
Elaborar un Plan Estratégico	En los proyectos realizados con recursos del FONE se incluye un Plan Estratégico que concentra los elementos necesarios para la planeación y ejecución de acciones a corto, mediano y largo plazo.
Elaborar un sistema informático específico por proyecto	Los responsables operativos de los proyectos tienen un Sistema de Gestión Escolar del Proyecto de Albergues Rurales y una base de datos de los proyectos, que les permite integrar la información de cada proyecto, la cual está disponible en la página oficial de la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas.

FUENTE: Elaboración propia con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada.

Coordinación y control de la operación del Sistema de Recursos Federales Transferidos

13. La Dirección de Política del Gasto, adscrita a la Subsecretaría de Egresos, y la Dirección de Coordinación Municipal y Financiamiento Público de la Tesorería Única de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas son las áreas encargadas de la coordinación, asesoría, revisión y validación de la información registrada por los ejecutores del gasto, en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

De acuerdo con el Reglamento Interior y el Manual de Organización de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas, algunas de sus principales funciones en esta materia son las siguientes:

- ❖ Dirección de Política del Gasto adscrita a la Subsecretaría de Egresos:
 - Impulsar que los organismos públicos que administren recursos federales registren los avances en el SRFT.

- Coordinar y vigilar que los organismos públicos registren en el SRFT, los avances sobre el ejercicio y destino de los recursos federales.
- ❖ Dirección de Coordinación Municipal y Financiamiento Público adscrita a la Tesorería Única:
 - Proporcionar asesoría y capacitación a los funcionarios municipales, en el correcto uso del SRFT, de la SHCP.
 - Supervisar las capacitaciones a los funcionarios municipales en la operatividad del SRFT, implementado por la SHCP.
 - Supervisar el seguimiento de la información de los recursos federales registrada por los municipios en el SRFT, para su envío a la SHCP.
 - Validar la información de los recursos federales ejercidos para el pago del costo y servicio de la deuda pública, así como los ejercidos por los ayuntamientos municipales, capturada en el SRFT de la SHCP.

El Manual de Organización de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas contiene el organigrama de las áreas encargadas de la coordinación, asesoría, revisión y validación de la información registrada por los ejecutores del gasto en el SRFT.

Capacitación para la operación del SRFT

14. Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se identificó que el 24 de marzo de 2022, la entidad fiscalizada emitió la circular SH/SUBE/0001/2022, mediante la cual comunicó a los titulares de los organismos públicos las fechas para el registro de los avances del ejercicio de los recursos federales, en cada uno de los módulos del SRFT, así como los módulos y la información por capturar.

También señaló que el personal de la Dirección de Política del Gasto de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas es el encargado de otorgar apoyo a esos organismos públicos para facilitar el registro eficaz y eficiente de los avances en el SRFT y proporcionó las páginas de internet⁷, para acceder a la guía de criterios, manuales de usuarios y videos tutoriales para la operatividad del SRFT.

Asimismo, se constató que las direcciones electrónicas y los horarios de las capacitaciones respecto del funcionamiento del SRFT, impartidas trimestralmente por la Unidad de Evaluación de Desempeño de la SHCP, fueron difundidos por la Dirección de Política del Gasto a los ejecutores de los fondos y programas del gasto federalizado, así como a los

⁷ Disponible en: <http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/ex/PTP/RFT>

responsables de consolidar y validar la información de la entidad federativa antes de su envío a la SHCP.

Sin embargo, la entidad fiscalizada no implementó un programa anual de capacitación, respecto del Sistema de Recursos Federales Transferidos; esta irregularidad se presenta en el resultado número 17.

Acompañamiento, revisión, registro y validación de los informes trimestrales del SRFT

15. Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que la Dirección de Política de Gasto dio acompañamiento, revisión, registro, validación y seguimiento de la información capturada en el SRFT por las dependencias ejecutoras encargadas de los registros en el SRFT, de acuerdo con los mecanismos siguientes:

- Se emitió la circular SH/SUBE/0001/2022, de fecha 24 de marzo de 2022, mediante la cual se comunicó a los organismos públicos que están obligados a informar trimestralmente por medio del SRFT los avances de los recursos federales y las fechas establecidas para su registro. También, se informó del plazo que tienen los organismos públicos para atender las observaciones que realice esta dirección.
- Correos electrónicos dirigidos a los enlaces de los organismos públicos para informar de la apertura del SRFT, así como para cada uno de los trimestres y el cierre definitivo.
- Circulares dirigidas a los enlaces de los organismos públicos mediante las cuales se comunicó que la información registrada en el SRFT está incompleta.
- Revisión de la consistencia de la información capturada en el SRFT por los organismos públicos, respecto de lo que registran en el Sistema Integral de Administración Hacendaria del Estado de Chiapas (SIAHE).
- Oficios emitidos trimestralmente con los cuales se informan a los organismos públicos las inconsistencias detectadas en el SRFT.

En 2022, los fondos, convenios y subsidios mediante los que se transfirieron recursos federales al Gobierno del Estado de Chiapas, así como las dependencias ejecutoras responsables del registro de la información en el SRFT se muestran en la tabla siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
DEPENDENCIAS ESTATALES COORDINADORAS DE LOS FONDOS,
CONVENIOS Y SUBSIDIOS DEL GASTO FEDERALIZADO
Y DEPENDENCIAS EJECUTORAS RESPONSABLES DE REGISTRAR LA INFORMACIÓN EN EL SRFT
CUENTA PÚBLICA 2022

Fondo, Programa, Convenio o Subsidio	Dependencias estatales que recibieron los recursos (coordinadoras)	Dependencias estatales ejecutoras de los recursos	Área revisora de la dependencia coordinadora
Ramo General 33			
FONE Fondo de Compensación.	Secretaría Hacienda	de Secretaria de Educación	Unidad de Planeación
FONE Gasto de Operación.	Secretaría Hacienda	de Secretaria de Educación	Unidad de Planeación
FONE Otros de Gasto Corriente.	Secretaría Hacienda	de Secretaria de Educación	Unidad de Planeación
FONE Servicios Personales.	Secretaría Hacienda	de Secretaria de Educación	Unidad de Planeación
FASSA	Secretaría Hacienda	de Instituto de Salud	Unidad de Planeación
FAIS Entidades (FISE).	Secretaría Hacienda	de Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica Secretaría de Obras Públicas	Unidad de Planeación
FAIS Municipal (FISM).	Secretaría Hacienda	de Unidad Responsable de Apoyo a Municipios	Unidad de Planeación
FORTAMUN.	Secretaría Hacienda	de Unidad Responsable de Apoyo a Municipios	Unidad de Planeación
FAM Asistencia Social.	Secretaría Hacienda	de Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas, DIF-Chiapas	Unidad de Planeación
FAM Infraestructura Educativa Básica.	Secretaría Hacienda	de Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas	Unidad de Planeación
FAM Infraestructura Educativa Media Superior.	Secretaría Hacienda	de Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas	Unidad de Planeación
FAM Infraestructura Educativa Superior.	Secretaría Hacienda	de Secretaria de Educación	Unidad de Planeación
FAETA Educación de Adultos.	Secretaría Hacienda	de Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas Universidad Autónoma de Chiapas Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos	Unidad de Planeación
FAETA Educación Tecnológica.	Secretaría Hacienda	de Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chiapas "CONALEP Chiapas"	Unidad de Planeación
FASP	Secretaría Hacienda	de Centro Estatal de Control de Confianza Certificado del Estado de Chiapas Fiscalía General del Estado Instituto de Formación Policial Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	Unidad de Planeación

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

Fondo, Programa, Convenio o Subsidio	Dependencias estatales que recibieron los recursos (coordinadoras)	Dependencias estatales ejecutoras de los recursos	Área revisora de la dependencia coordinadora
FAFEF.	Secretaría Hacienda	de Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica Deuda Pública Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas Organismos Subsidiados Secretaría de Obras Públicas	Unidad de Planeación
Convenios de Descentralización			
Registro e Identificación de Población.	Secretaría Hacienda	de Secretaría de la Honestidad y Función Pública Secretaría General de Gobierno	Unidad de Planeación
Promover la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres.	Secretaría Hacienda	de Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas para el Estado de Chiapas Fiscalía General del Estado Secretaría de Igualdad de Género Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Secretaría para el Desarrollo Sustentable de los Pueblos Indígenas	Unidad de Planeación
Programa para el Desarrollo Profesional Docente (Básica).	Secretaría Hacienda	de Secretaria de Educación	Unidad de Planeación
Programa de Cultura Física y Deporte.	Secretaría Hacienda	de Instituto del Deporte del Estado de Chiapas Secretaría de la Honestidad y Función Pública	Unidad de Planeación
Programa Nacional de inglés.	Secretaría Hacienda	de Secretaria de Educación	Unidad de Planeación
Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE).	Secretaría Hacienda	de Secretaria de Educación	Unidad de Planeación
Fortalecimiento a la Excelencia Educativa.	Secretaría Hacienda	de Secretaria de Educación	Unidad de Planeación
Expansión de la Educación Inicial.	Secretaría Hacienda	de Secretaria de Educación	Unidad de Planeación
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales.	Secretaría Hacienda	de Colegio de Bachilleres de Chiapas Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas Instituto Tecnológico Superior de Cintalapa Universidad Autónoma de Chiapas Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas Universidad Intercultural de Chiapas Universidad Politécnica de Chiapas Universidad Politécnica de Tapachula Universidad Tecnológica de la Selva	Unidad de Planeación

Fondo, Programa, Convenio o Subsidio	Dependencias estatales que recibieron los recursos (coordinadoras)	Dependencias estatales ejecutoras de los recursos	Área revisora de la dependencia coordinadora
Expansión de la Educación Media Superior y Superior.	Secretaría Hacienda	de Universidad Autónoma de Chiapas	Unidad de Planeación
Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación.	Secretaría Hacienda	de Universidad Intercultural de Chiapas Universidad Politécnica de Chiapas Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa Secretaría de Educación	Unidad de Planeación
Ramo 12: SSA			
Prevención y Atención Contra las Adicciones.	Secretaría Hacienda	de Instituto de Salud	Unidad de Planeación
Prevención y Atención de VIH / SIDA y Otras ITS	Secretaría Hacienda	de Instituto de Salud	Unidad de Planeación
Prevención y Control de Enfermedades	Secretaría Hacienda	de Instituto de Salud	Unidad de Planeación
Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes	Secretaría Hacienda	de Instituto de Salud	Unidad de Planeación
Programa de Vacunación (AFASPE).	Secretaría Hacienda	de Instituto de Salud	Unidad de Planeación
Servicios de Asistencia Social Integral.	Secretaría Hacienda	de Unidad Responsable de Apoyo a Municipios Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas, DIF-Chiapas	Unidad de Planeación
Protección contra Riesgos Sanitarios.	Secretaría Hacienda	de Instituto de Salud	Unidad de Planeación
Salud Materna, Sexual y Reproductiva (AFASPE).	Secretaría Hacienda	de Instituto de Salud	Unidad de Planeación
Fortalecimiento a la Atención Médica.	Secretaría Hacienda	de Instituto de Salud	Unidad de Planeación
Programa de Atención a Personas con Discapacidad.	Secretaría Hacienda	de Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas, DIF-Chiapas	Unidad de Planeación
Vigilancia Epidemiológica (AFASPE).	Secretaría Hacienda	de Instituto de Salud	Unidad de Planeación
Ramo 14: STPS			
Subsidios a las Entidades Federativas para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral.	Secretaría Hacienda	de Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chiapas Consejo de la Judicatura	Unidad de Planeación
Ramo 16: SEMARNAT			
Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable.	Secretaría Hacienda	de Instituto Estatal del Agua	Unidad de Planeación
Agua Potable, Drenaje y Tratamiento.	Secretaría Hacienda	de Secretaría de la Honestidad y Función Pública Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica Instituto Estatal del Agua Secretaría de la Honestidad y Función Pública	Unidad de Planeación
Ramo 47: Entidades no Sectorizadas			
Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.	Secretaría Hacienda	de Unidad Responsable de Apoyo a Municipios Secretaría de Igualdad de Género	Unidad de Planeación
Ramo 48: Cultura			
Programa de Apoyos a la Cultura.	Secretaría Hacienda	de Consejo Estatal para las Culturas y las Artes de Chiapas	Unidad de Planeación

Fondo, Programa, Convenio o Subsidio	Dependencias estatales que recibieron los recursos (coordinadoras)	Dependencias estatales ejecutoras de los recursos	Área revisora de la dependencia coordinadora
Ramo 12: SSA			
Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral.	Secretaría de Hacienda	de Instituto de Salud	Unidad de Planeación
Ramo General 23			
Provisión para la Armonización Contable.	Secretaría de Hacienda	de Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado Secretaría de Hacienda	Unidad de Planeación
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de hidrocarburos.	Secretaría de Hacienda	de Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica	Unidad de Planeación
		Unidad Responsable de Apoyo a Municipios	
		Secretaría de Obras Públicas	

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada.

De acuerdo con lo anterior, se constató que en la entidad federativa existieron mecanismos para el acompañamiento, revisión, registro, validación y seguimiento de la información capturada en el SRFT.

Difusión de los informes trimestrales del SRFT

16. El Gobierno del Estado de Chiapas publicó en su periódico oficial y en su página de internet⁸ los informes trimestrales y el informe definitivo de los formatos gestión de proyectos, avance financiero y de indicadores de desempeño, de los fondos y programas del gasto federalizado ejercidos en 2022.

Para la publicación de los informes trimestrales antes señalados, la normativa establece que las entidades remitirán la información consolidada a la SHCP, a más tardar a los 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre; a su vez, la dependencia federal incluirá esos reportes, por entidad federativa, en los informes trimestrales que debe entregar al Congreso de la Unión, 30 días naturales después de terminado el trimestre de que se trate, y dentro de los 5 días hábiles posteriores a esto último, las entidades federativas y los municipios deberán publicarlos.

Al respecto, se identificó que la entidad federativa publicó de manera extemporánea el informe del tercer trimestre, como se muestra a continuación:

⁸ Disponible en: <https://www.haciendachiapas.gob.mx/rendicion-ctas/informes-SRFT/Municipios/2022/SRFTM.asp> y <https://www.haciendachiapas.gob.mx/rendicion-ctas/informes-SRFT/Municipios/2023/SRFTM.asp>

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
PUBLICACIÓN DE LOS INFORMES TRIMESTRALES DEL SRFT
EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
CUENTA PÚBLICA 2022

Trimestre	Fecha que considera el plazo establecido por la normativa (5 días hábiles)	Fecha de publicación	Días hábiles de retraso en la publicación de los Informes
Primero	6 de mayo de 2022	4 de mayo de 2022	0
Segundo	5 de agosto de 2022	3 de agosto de 2022	0
Tercero	4 de noviembre de 2022	9 de noviembre de 2022	3
Cuarto	6 de febrero de 2023	1 de febrero de 2023	0
Definitivo	4 de agosto de 2023	6 de agosto de 2023	0

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en las publicaciones de los Informes Trimestrales del SRFT en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chiapas.

En relación con el Índice de Calidad de la Información (ICI), emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para identificar el grado de cumplimiento de los gobiernos locales, respecto de sus obligaciones de informar sobre los recursos que se les transfieren, el Gobierno del Estado de Chiapas se ubicó en el primer trimestre en el lugar 31, con un valor del ICI de 63.88 puntos, para el segundo trimestre en el lugar 30, con un valor de 68.05 puntos, para el tercer trimestre en el lugar 31, con un valor del ICI de 71.50 puntos y en el cuarto trimestre en el lugar 30, con un valor del ICI de 75.35 puntos, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
ÍNDICE DE CALIDAD DE LA INFORMACIÓN (ICI)
CUENTA PÚBLICA 2022

Trimestre	Tipo de Valoración ICI (agregado de los tres componentes del Informe: Proyectos, Financiero e Indicadores)	Resultado del cálculo por componente del Índice de Calidad de la Información	Comparación del ICI con los Estados (Posición)
1	global	63.88	31
2	global	68.05	30
3	global	71.50	31
4	global	75.35	30

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la calificación obtenida en el Índice de Calidad de la Información (ICI) emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos; para tales efectos, integró la carpeta de investigación número 015/SAPAC-F/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Fortalezas y áreas de mejora

17. Con base en los resultados de los procedimientos de auditoría aplicados, respecto del proceso de gestión de las funciones y responsabilidades que corresponden al Gobierno del Estado de Chiapas, en relación con la implementación, operación y desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño del gasto federalizado, así como del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la entidad federativa, se identificaron las fortalezas y áreas de mejora siguientes:

Fortalezas

Coordinación y Control de la Operación del Sistema de Evaluación del Desempeño

- El Gobierno del Estado de Chiapas dispone de la normativa que regula el proceso de implementación, desarrollo, y coordinación del SED.
- Existe un área dentro de la estructura organizativa del Gobierno del Estado encargada de la coordinación y control del SED.

Formulación de un Programa Anual de Evaluación y de los Términos de Referencia

- Se dispuso y publicó en tiempo el Programa Anual de Evaluación 2022 en el que se incluyó la programación de 16 evaluaciones a los fondos y programas del gasto federalizado; asimismo, se elaboraron los Términos de Referencia correspondientes a cada evaluación, conforme lo establecido por el CONEVAL.

Realización y alcance de las evaluaciones

- Se realizaron cuatro evaluaciones mediante evaluadores externos, respecto de los cuales, la entidad fiscalizada acreditó su reconocimiento y experiencia en la materia.

Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones

- Se dispone de un sistema informático denominado “Sistema Integral de Administración Hacendaria Estatal” (SIAHE), para el seguimiento de los ASM, el cual tiene un Manual de usuario para el uso de este sistema.

Utilización de los resultados de las evaluaciones

- Se proporcionó documentación que acredita que las evaluaciones son consideradas por la instancia coordinadora del SED, así como por las dependencias y ejecutores responsables de los fondos o programas evaluados, para apoyar a la gestión eficiente y transparente del gasto federalizado.

Coordinación y control de la operación del Sistema de Recursos Federales Transferidos

- En la entidad fiscalizada existe un área encargada de la coordinación, asesoría, revisión y validación de la información registrada por los ejecutores del gasto en el SRFT.

Capacitación para la operación del SRFT

- La entidad fiscalizada difundió por medio de correos electrónicos las capacitaciones y los materiales disponibles sobre el SRFT.

Acompañamiento, revisión, registro y validación de los informes trimestrales del SRFT

- La Dirección de Política de Gasto dio acompañamiento y seguimiento en el registro de la información capturada por las dependencias ejecutoras encargadas de los registros en el SRFT.

En 2022, de acuerdo con la información reportada en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, el estado de Chiapas recibió recursos por 51,503,973.0 miles de pesos mediante el Ramo General 33. Igualmente, en el ejercicio 2021, le fueron transferidos 48,873,899.4 miles de pesos.

De acuerdo con el Informe del avance alcanzado por las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en la implantación y operación del Presupuesto Basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño 2022 emitido por la SHCP, el estado de Chiapas obtuvo 71.7 puntos (nivel medio alto) de 100.0 puntos posibles, como valor máximo que lo ubicó en el lugar 25 dentro de las 32 entidades federativas. El valor que obtuvo la entidad federativa en el módulo de Evaluación de ese Informe fue de 80.0, lo que se correspondió con los resultados de esta auditoría.

Durante 2022, el Gobierno del Estado de Chiapas obtuvo un aumento de 11.47 puntos en el valor obtenido en el Índice de Calidad en la Información reportada sobre Recursos Federales Transferidos, debido a que en el primer trimestre su calificación fue de 63.88 puntos y en el cuarto trimestre fue de 75.35 puntos, lo que indica que el acompañamiento que realizó la entidad federativa tuvo un impacto positivo sobre el registro de la información en el SRFT.

Áreas de mejora

Formulación de un Programa Anual de Evaluación y de los Términos de Referencia

- La entidad fiscalizada no dispone de un documento para la formulación del PAE.
- El PAE 2022 publicado en la página de internet del Gobierno del Estado de Chiapas carece de elementos como el ejercicio fiscal y la fecha de término de cada una de las evaluaciones, así como la fecha de su publicación.

Difusión de las evaluaciones

- De las evaluaciones incorporadas en el PAE 2022, no se publicaron en las páginas de internet de los organismos públicos los resultados de cinco, que a la fecha de la revisión estaban concluidas, ni el Anexo 1 de cada una de ellas.

Capacitación para la operación del SRFT

- La entidad fiscalizada no implementó un programa anual de capacitación, respecto del Sistema de Recursos Federales Transferidos.

Difusión de los informes trimestrales del SRFT

- El informe del tercer trimestre se publicó extemporáneamente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chiapas.
- En 2022, la SHCP formuló el Índice de Calidad en la Información reportada sobre Recursos Federales Transferidos (ICI). De acuerdo con los índices del ICI, la entidad federativa debe incrementar sus esfuerzos para reportar información oportuna y de calidad sobre los recursos federales transferidos.

El Gobierno del Estado de Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó las acciones de control necesarias a las áreas correspondientes a fin de que, se implementen los mecanismos de control que aseguren el cumplimiento de la normativa relacionada con el Sistema de Evaluación del Desempeño y el registro de la información en el Sistema de Recursos Federales Transferidos.

Asimismo, proporcionó la evidencia de los mecanismos implementados y la propuesta de un programa anual de capacitación del Sistema de Recursos Federales Transferidos, con lo que se solventó lo observado.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el avance del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) en el Gobierno del Estado de Chiapas, así como la coordinación y control de la operación del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), ya que son temas fundamentales para apoyar el desarrollo de una gestión eficiente de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, e impulsar la transparencia y rendición de cuentas.

La auditoría se practicó con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

La implementación y operación del SED presentó avances en el cumplimiento de la normativa que lo regula, su transparencia y sus resultados; no obstante, existieron algunas insuficiencias, entre las que destacan las siguientes:

La entidad fiscalizada no tiene disposiciones que regulen el proceso que lleva a cabo la dependencia coordinadora del SED para la elaboración del Programa Anual de Evaluación.

Además, no se publicaron en la página de internet de los organismos públicos ni en la de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas las evaluaciones internas concluidas y su anexo correspondiente.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Chiapas cumplió con las disposiciones normativas respecto de la implementación del Monitoreo y Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia de las actividades correspondientes.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Berenice Lezama Méndez

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Coordinación y control de la operación del Sistema de Evaluación del Desempeño
 2. Formulación de un Programa Anual de Evaluación y de los Términos de Referencia
 3. Realización y alcance de las evaluaciones
 4. Difusión de las evaluaciones
 5. Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones
 6. Utilización de los resultados de las evaluaciones
 7. Coordinación y control de la operación del Sistema de Recursos Federales Transferidos
 8. Capacitación para la operación del SRFT
 9. Acompañamiento, revisión, registro y validación de los informes trimestrales del SRFT
 10. Difusión de los informes trimestrales del SRFT
 11. Fortalezas y áreas de mejora
- 1. Coordinación y control de la operación del Sistema de Evaluación del Desempeño**
- Verificar que en el gobierno de la entidad federativa existe un área responsable de coordinar el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) y que se incluye formalmente en su estructura organizativa y en su marco normativo.
 - Verificar que en la entidad federativa existen mecanismos (comités, grupos de trabajo o lineamientos) para la coordinación y seguimiento de las políticas y acciones

relacionadas con el SED, y que operaron normalmente en el ejercicio 2022, de conformidad con la normativa que los regula.

2. Formulación de un Programa Anual de Evaluación y de los Términos de Referencia

- Verificar que se formuló y publicó un Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2022, en el cual se incluyeron evaluaciones a los recursos de los fondos y programas del gasto federalizado.
- Verificar que, para cada evaluación de desempeño de los fondos y programas financiados con gasto federalizado, se elaboraron Términos de Referencia (TdR) con las características de su tipo de evaluación; que incluyeron, al menos, el objetivo de la evaluación, los alcances, metodología, perfil del equipo evaluador y productos esperados; asimismo, que son congruentes con los elaborados por la SHCP y el CONEVAL, según corresponda.

3. Realización y alcance de las evaluaciones

- Verificar que se realizaron las evaluaciones de desempeño de los fondos y programas financiados con gasto federalizado, de conformidad con su Programa Anual de Evaluación 2022.
- Verificar que las evaluaciones se realizaron de conformidad con los tipos de evaluación determinados en la normativa aplicable y con los TdR definidos.

4. Difusión de las evaluaciones

- Verificar que las evaluaciones realizadas se publicaron en la página de internet de la entidad federativa, así como en las de las dependencias ejecutoras de los fondos y programas evaluados.
- Verificar que se difundió en un lugar visible y de fácil acceso, la información del Anexo 1 incluido en la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, respecto de las evaluaciones de desempeño realizadas.
- Verificar que las evaluaciones realizadas a los fondos y programas del gasto federalizado fueron registradas en el sistema previsto por la SHCP.

5. Seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora derivados de las evaluaciones

- Verificar que se tiene definido un mecanismo para realizar el registro y seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las recomendaciones de las evaluaciones.
- Verificar que las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal responsables de los fondos o programas evaluados dieron seguimiento a las

recomendaciones derivadas de las evaluaciones respectivas, de conformidad con el mecanismo definido para tal efecto.

6. Utilización de los resultados de las evaluaciones

- Verificar que los resultados de las evaluaciones fueron considerados por la instancia coordinadora del SED, así como por las dependencias y entidades de la administración pública estatal, para apoyar una gestión eficiente y transparente del gasto federalizado y su vinculación con la programación y asignación de los recursos.

7. Coordinación y control de la operación del sistema de recursos federales transferidos

- Verificar que existe un área encargada de la coordinación, asesoría, revisión y validación de la información registrada por los ejecutores del gasto, en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la SHCP, y que se incluye formalmente en su estructura organizativa y en su marco normativo. Asimismo, verificar las disposiciones legales y administrativas estatales que norman el registro de los recursos en el SRFT.

8. Capacitación para la operación del SRFT

- Verificar que se difundieron las fuentes y materiales disponibles por parte de la SHCP para la capacitación sobre el SRFT (webinarios, cursos, presentaciones o alguna otra), entre los ejecutores de los fondos y programas del gasto federalizado, así como a los responsables de consolidar y validar la información antes de su envío a la SHCP.

9. Acompañamiento, revisión, registro y validación de los informes trimestrales del SRFT

- Verificar el proceso y mecanismos utilizados por las áreas responsables de la gestión del SRFT para el acompañamiento, revisión, registro, validación y seguimiento de los reportes de los formatos del SRFT.

10. Difusión de los informes trimestrales del SRFT

- Verificar que se publicaron en los periódicos y gacetas oficiales, así como en el sitio oficial de internet de la entidad fiscalizada, los reportes del SRFT de los fondos del Ramo General 33 ejercidos en la entidad federativa, dentro del plazo establecido por la normativa.

11. Fortalezas y áreas de mejora

- Verificar el avance del gobierno de la entidad federativa respecto del SED del gasto federalizado y del SRFT, así como identificar las fortalezas y áreas de mejora en su gestión.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas.